

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú – Japón



Resolución Directoral

Chorrillos, 11 de NOVIEMBRE del 2016

Visto, el Expediente Nº 16-INR-12322-001, que contiene el Informe Nº 416-2016-LOG-INR del Jefe de la Oficina de Logística, Informe Nº 179-2016-OEA-INR la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014-2016-SA-DG-INR, de fecha 15 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que el Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes Titulares y Suplentes, del Comité de selección.

Que, mediante documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Administración propone la conformación del Comité Especial AD – HOC para llevar a cabo el Proceso de Selección de Licitación Pública Nº 01-2016-CE-INR denominado "Adquisición de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional como Prevención de la Seguridad y la Salud del Trabajador" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON;

Que, estando a lo expuesto, es necesario aprobar mediante acto resolutivo la conformación del Comité Especial AD-HOC que tendrá a su cargo el referido procedimiento de selección;

Con la visación del Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación AMISTAD PERU-JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el COMITÉ ESPECIAL AD-HOC para asumir la organización, conducción y ejecución hasta la culminación del proceso de selección correspondiente a la LICITACION PUBLICA Nº 01-2016-CE-INR "ADQUISICION DE SOPORTE ALIMENTARIO POR RIESGO OCUPACIONAL COMO PREVENCION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DEL TRABAJADOR" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPON, dicho Comité estará conformado por los siguientes directivos y servidores.

Cargos	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Presidente	CELIA EMPERATRIZ MERCADO MARRUFO	CRISTHIAN RAINER ALFARO CONTRERAS
Miembro	JORGE LUIS REYNA GONGORA	ENRIQUE MARIO CAPUÑAY JACINTO
Miembro	TANIA MARIA BEATRIZ MEJIA CARBAJAL DE ALVA	ISRAEL WILLIAM RUIZ GAMARRA



Artículo 2°.- El Comité Especial a que se refiere el artículo precedente, ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática publicará la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MC María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33764 RNE N° 17249
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Fores"
Amistad Perú - Japón

c.c.
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Control Interno
Oficina de Logística
Responsable de la Página Web
Archivo

